

DECRETO ALCALDICIO N° 007 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
POR EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTO.

REQUINOA, 03 ENE. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno del Departamento de Salud N° 202 de fecha 26 de Diciembre de 2012, por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por la compra de 500 ampollas de viadil para abastecer al Servicio de Urgencia de nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
Autorízase la cancelación de la Orden de Compra 3663-695-Se12 por Emergencia, Urgente e Imprevisto por la compra de 500 ampollas de viadil para abastecer al Servicio de Urgencia de nuestro CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
RUT 94.544.000-7

TOTAL ADJUDICADO \$ 202.500 + IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)